

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO ALEJANDRO GEUNA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de Dr. Juan Manuel Astesano, Secretaría; Dr. José María Zarza, Juez. En autos: SILVA, VANESA PAULA c/SANCHEZ RAÚL ABELARDO F. s/Alimentos, (Expte. N° 671/2009), ha dispuesto que el martillero Alberto Alejandro Geuna, Matrícula N° 1773-G-154, con DNI N° 25.990.963, CUIT N° 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 26 de febrero de 2018 a las 17,00 hs. por ante las Puertas de este Juzgado, Provincia de Santa Fe, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble que se deslinda de la siguiente forma: Inmueble: La nuda propiedad de una casa habitación según se deslinda: "...Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según título, se ubica en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, formado por los solares números nueve, diez, once, trece, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la manzana letra "P", de las que han sido subdividido los lotes de pastoreo números Diez y Once, ubicadas al Norte de esta ciudad y que hoy forman el Ensanche Norte de la ciudad de Reconquista y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ramón O. Romero, inscripto en el departamento topográfico bajo el número 40.912 que cita su título, se determina como lote número cinco, se ubica sobre calle Boulevard Independencia entre calle Ley mil cuatrocientos veinte y General San Martín, a los diecisiete metros cincuenta centímetros hacia el Este del esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide diecinueve metros de frente al Norte por un contrafrente al Sud, de diecinueve metros treinta y ocho centímetros; su lado Este mide treinta y cinco metros treinta centímetros y su lado Oeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, encerrando una superficie de seiscientos treinta y cuatro, metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, Boulevard Independencia; al Sud parte del lote dos; al Este con los lotes seis, siete y parte del ocho; al Oeste con los lotes tres y cuatro todos del citado plano. El inmueble saldrá a la venta sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasas del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. Decreto que ordena la subasta: Expte. 671/2009. Reconquista, 06 de Noviembre de 2017. Agregúense los informes previos acompañados. Téngase presente. Atento a lo informado por el Registro General de la Propiedad a fs. 150, comuníquese al acreedor Dr. Aníbal Zupel. Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, nuda propiedad, señálese el día 26 de febrero de 2018 a las 17 horas, o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado por ante este Juzgado. A sus efectos, oficiése. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal; en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, haciéndose saber al adquirente que deberá abonar en el acto de subasta el 20% como seña y a cuenta del precio de compra, y el 3% por comisión de ley del Martillero actuante, con más IVA si correspondiere, y el 1% correspondiente al impuesto de compraventa, en dinero en efectivo y/o cheque certificado; y el saldo una vez aprobada la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Publíquese edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, en las condiciones especificadas, por el término de tres veces en cinco días y agregúese copia del mismo en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de doscientos volantes como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesano. Secretaría. Dr. José María Zarza, Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista. CONSTATAción (fs. 165): En la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 9,30 horas, me constituí con el Martillero Alberto A. Geuna, quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento, en el domicilio sito en Bvar. Independencia N° 524, de esta ciudad, a los fines de cumplimentar con lo ordenado en el mandamiento adjunto en autos caratulados: SILVA, VANESA PAULA c/SANCHEZ, ABELARDO F. s/Alimentos, (Expte. N° 671 - Año 2009), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en esta ciudad. Siendo atendido por quien dijo ser Haydeé Florinda Duré, a quien le impuse mi cometido, procediendo a constatar el inmueble descrito en el mandamiento adjunto, la existencia de mejoras y su estado de ocupación. En caso de no encontrar moradores averiguar con los vecinos si está ocupado. De haber ocupantes, interrogarlos respecto del carácter en el que ocupan el inmueble, requiriendo la documentación que acredita tal carácter (si existiera), agregando la copia respectiva se encuentra plantada una casa habitación de mampostería techo de chapas cielorraso de machimbre, parte del piso de mosaicos y parte cerámico. Cuenta con una galería abierta hacia el frente, cocina, comedor, dos dormitorios, baño, lavadero. Espacio verde al costado Este de la casa y al fondo del terreno. Dice ser la habitante de este lugar junto a Abelardo Sánchez, quien no se encuentra porque es camionero. La atendiente dice que está desde el año 1963. Dice haber criado al tal Sánchez y desde que era niño hizo una donación a su favor de este inmueble con usufructo vitalicio. No encuentra en este momento la escritura. Se aclara que hay otra edificación precaria donde dice que reside un sobrino, al fondo del patio. No se requirió el auxilio de la Fuerza Pública. No siendo para más di por finalizado el acto. Siendo las 9,45 horas, firmando el autorizado y no firma la atendiente, previa lectura y ratificación por ante mi que doy fe. Del informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe (fs. 146/147 inc.), informa según aforo 127596 sobre el dominio Tomo 200 I, Folio 1013, Número 99433, departamento General Obligado; que posee los siguientes afectaciones: a embargo en favor de autos ZUPEL, ANÍBAL MARCELO c/SANCHEZ, RAÚL ABELARDO FELIPE s/Apremio, Expte. 946/2012, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 de Familia de la ciudad de

Reconquista, Profesional Dr. Aníbal Zupel, con fecha de embargo del 22.10.2013, aforo 119643, por un monto de \$ 16.817,58, sobre la nuda propiedad; y traba fecha 1.10.2014, aforo 107298, en estos autos Silva, Vanesa Paula c/Sanchez, Raúl Abelardo s/Alimentos y LIT AS. Expte. 671/2009. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 C.C. 1ra. Nom. Reconquista. Profesional Dr. Sergio Guckert, con un embargo de \$ 47.851,94, sobre la nuda propiedad. El dominio consta inscripto a nombre del demandado el cual posee la nuda propiedad. La parte demandada DNI 29.049.036 no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipotecas. Informa la Municipalidad de Reconquista (fs. 157 A 159), que adeuda \$ 4.876,13, en concepto de Tasa por servicios públicos hasta octubre de 2017. La Administración Provincial de Impuestos (fs. 153 a 155), informa que por la partida N° 03-20-00-009774/0001-7, adeuda a esta repartición \$ 629,66, valuación fiscal: Terreno \$ 610,56; Edificios 11.239,63. Total avalúo fiscal \$ 11.850,19.- Los que resultaren compradores abonarán en el acto de subasta sobre inmueble el 20% de seña a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá consignarse judicialmente aprobada que fuese la subasta. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demanden transferencias del inmueble a su favor, IVA si correspondiese, como así también la deuda por tasas, contribuciones, impuesto y/o mejoras que afecta al inmueble desde el momento de la fecha de aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaria del Juzgado o dirigirse al domicilio de calle Bv. América 1103, Tel/fax. 03401-15643869. Todo lo que se hace saber por cuanto por derecho corresponda Reconquista, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 1250 346733 Feb. 8 Feb. 14

---